RESOLUCIÓN N° 028
(08 JUN 2020)

"Por medio de la cual se adopta el Procedimiento de Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y sus formatos, en el SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 113 de 2020 expedido por el Alcalde Municipal y los Estatutos de la entidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 986 del 2 de septiembre de 2013, se constituyó la sociedad por acciones simplificada, SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S., de naturaleza comercial, que asumirá la función de Ente Gestor de este Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva, la cual tiene personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio autónomo.

Que, en virtud de esa autonomía, mediante resolución N° 076 del 29 de julio de 2019, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S - SETP Transfederal S.A.S.

Que el procedimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S - SETP Transfederal S.A.S. Se constituye en una herramienta para garantizar la eficiencia de la Entidad y mejora continua de todos sus procesos y procedimientos a través de instrumentos de autocontrol y planes de acción de cada una de las actividades desarrolladas a través de los Autodiagnósticos.

Que, se hace necesario crear y adoptar el **PT-GPE-01 Procedimiento de Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG** y el formato **FR-GPE-01 Matriz de Seguimiento a Planes de Acción Institucionales y Estratégico,** con el fin de garantizar su implementación y la adecuada organización administrativa de la Entidad.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear y adoptar el PT-GPE-01 Procedimiento de Modelo Integrado de Planeación y Gestión del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y el formato FR-GPE-01 Matriz de Seguimiento a Planes de Acción Institucionales y Estratégicos los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para las actualizaciones del precitado documento bastará con la sola firma del Gerente de la entidad, sin que sea necesaria la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Socializar la presente decisión a través de los mecanismos idóneos para ello.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva a los 08 JUN 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
GERENTE

Proyectó: Hernando Durán Ramírez
Contratista Planificación Estratégica

Revisó: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Contratista Líder Administrativa y Financiera

V.Bo.: Francisco Javier Arias Benavides
Contratista Líder Jurídico y Contratación